



RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 91
8 de noviembre de 2021

Por medio de la cual se legaliza el proceso de validación de estudiantes extranjeros de un grupo de estudiantes de la Institución educativa FUNDADORES año 2021

El Rector de la Institución Educativa Fundadores, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por La Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y considerando que:

1. La secretaria de educación a través de la circular n 201960000030 establece:

En cuanto a la garantía del derecho a la educación a las personas que vienen de otros países, en especial los venezolanos, la Secretaría de Educación acata las orientaciones expedidas en la Circular Conjunta #16 del Ministerio de Educación y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia del 10 de abril de 2018 y el decreto 1288 del 25 de julio de 2018, de cuya normatividad de infiere lo siguiente:

Finalmente, de conformidad con lo establecido con el Decreto 1288 del 25 julio de 2018, mediante el cual se agregó un párrafo transitorio al artículo 2.3.3.3.4.1.2 del Decreto 1075 de 2015, las validaciones para la población proveniente de Venezuela las pueden realizar para cada uno de los grados realizados en dicho país, los establecimiento educativos en los cuales sean ubicados estos estudiantes.

En ese orden de ideas, el consejo académico de la Institución educativa Fundadores acata la circular y propone que los estudiantes extranjeros para validar los estudios de los años anteriores pendientes (5, 6, 7, 8, 9 según sea el caso) deben presentar evaluación tipo ICSES en MATEMATICAS, CASTELLANO, SOCIALES, NATURALES, consistente en 10 preguntas de selección múltiple con única respuesta

- El consejo directivo en sesión ordinaria del 6 de marzo de 2019 avala las propuestas del consejo académico
- En organización del plan operativo anual se estableció como fecha de la aplicación de la nivelación de grado séptimo, octavo y noveno a estudiantes extranjeros el día 28 de octubre de 2021 y se procedió a aplicarla
- Que se hizo convocatoria previa mediante las redes sociales del colegio y de manera presencial, lo cual puede verificarse en el siguiente enlace; [https://www.iefundadoresm.edu.co/noticias ampliada.php?idnoticia=17789](https://www.iefundadoresm.edu.co/noticias_ampliada.php?idnoticia=17789)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR LAS SIGUIENTES VALIDACIONES DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS

NOMBRE Y GRADO SÉPTIMO	AREA	Nota Eval
GARCÍA ALVARADO NIXON ENRIQUE	Matemáticas	3.5
	Castellano	4.5
	Sociales	3.0
	Naturales	4.0
NOMBRE Y GRADO SÉPTIMO	AREA	Nota Eval
RICARDO MONZON FRANCISCO JOSÉ	Matemáticas	3.0
	Castellano	4.5
	Sociales	3.0
	Naturales	3.0
NOMBRE Y GRADO SÉPTIMO	AREA	Nota Eval
TEJADA FLOREZ YOSMAIKEL DAVID	Matemáticas	4.5
	Castellano	4.5
	Sociales	3.0
	Naturales	3.0

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**

*Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.
Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017
Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018*



DANE 105001026697. NIT 901048040-0

ARTÍCULO 2 NEGAR LAS SIGUIENTES VALIDACIÓN DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS, en virtud de haber reprobado alguna asignatura de las validaciones

NOMBRE Y GRADO SÉPTIMO	AREA	Nota Eval
LIDUEÑAS PADILLA NOHEMI ISABEL	Matemáticas	2.0
	Castellano	4.0
	Sociales	3.0
	Naturales	2.5
NOMBRE Y GRADO SÉPTIMO	AREA	Nota Eval
PÁJARO AGUILAR GERARD GABRIEL	Matemáticas	1.5
	Castellano	2.0
	Sociales	1.5
	Naturales	2.5
NOMBRE Y GRADO SÉPTIMO	AREA	Nota Eval
PALACIOS CARRASQUEL MIGUEL EDUARDO	Matemáticas	2.5
	Castellano	4.5
	Sociales	3.0
	Naturales	4.0
NOMBRE Y GRADO SÉPTIMO	AREA	Nota Eval
PÉREZ SALGADO KEBERLING	Matemáticas	2.5
	Castellano	3.0
	Sociales	3.0
	Naturales	3.0
NOMBRE Y GRADO SÉPTIMO	AREA	Nota Eval
RACERO MENDOZA BRIANT JOSE	Matemáticas	1.5
	Castellano	3.5
	Sociales	2.0
	Naturales	2.5
NOMBRE Y GRADO SÉPTIMO	AREA	Nota Eval
RACERO MENDOZA CRISTIÁN ALBERTO	Matemáticas	2.0
	Castellano	4.5
	Sociales	4.0
	Naturales	1.5
NOMBRE Y GRADO SÉPTIMO	AREA	Nota Eval
TEJADA FLORES YOSMAIRA ALEXANDRA	Matemáticas	3.5
	Castellano	2.5
	Sociales	3.5
	Naturales	3.0

NOMBRE Y GRADO OCTAVO	AREA	Nota Eval
GARCÍA ALVARADO NIXON ENRIQUE	Matemáticas	2.5
	Castellano	3.5
	Sociales	4.5
	Naturales	3.0
NOMBRE Y GRADO OCTAVO	AREA	Nota Eval
LIDUEÑAS PADILLA NOHEMI ISABEL	Matemáticas	1.0
	Castellano	2.5
	Sociales	3.0
	Naturales	3.0
NOMBRE Y GRADO OCTAVO	AREA	Nota Eval
PÁJARO AGUILAR GERARD GABRIEL	Matemáticas	1.0
	Castellano	2.5
	Sociales	2.0

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**

*Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.
Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017
Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018*



DANE 105001026697. NIT 901048040-0

NOMBRE Y GRADO OCTAVO	AREA	Nota Eval
	Naturales	1.0
	NATURALES	1.0
PALACIOS CARRASQUEL MIGUEL EDUARDO	Matemáticas	2.5
	Castellano	3.5
	Sociales	3.0
	Naturales	3.5
	NATURALES	3.5
	NATURALES	3.5
	NATURALES	3.5
	NATURALES	2.0
	NATURALES	2.0
	NATURALES	3.0
	NATURALES	3.0
	NATURALES	0.5

NOMBRE Y GRADO NOVENO	AREA	Nota Eval
	Matemáticas	2.0
LIDUEÑAS PADILLA NOHEMI ISABEL	Castellano	4.0
	Sociales	1.5
	Naturales	2.0
	NATURALES	2.0
	NATURALES	2.0
	NATURALES	2.5
	NATURALES	1.0
	NATURALES	0.5
	NATURALES	0.5
	NATURALES	2.0
	NATURALES	3.0
	NATURALES	2.5
	NATURALES	1.5

ARTÍCULO 3. La presente resolución debe ser entregada a los padres de familia: representante legal del estudiante junto con las evaluaciones aplicadas y la respectiva certificación

ARTICULO 4. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición

Comuníquese y cúmplase

Dado en Medellín a los 9 días del mes de noviembre de 2021

LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA
RECTOR

Tel: 2528045

Email; luisguillermo2008@hotmail.com